



Factura: 001-003-000024081



20171701003P02249

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAicedo

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P02249						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MAYO DEL 2017, (10:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRIONES VIVAR DARWIN WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711837571	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ZURITA RUIZ IVYONE LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712087200	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZÁN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ECUESTRE BAR RESTAURANT INDUSTRIA ALIMENTICIA ECUESTRE RESTAURANT SOCIEDAD ANÓNIMA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAicedo

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701003P02249

Factura No.: 001-003-000024081

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECUESTRE BAR RESTAURANT INDUSTRIA ALIMENTICIA
ECUESTRE-RESTAURANT SOCIEDAD ANÓNIMA**

OTORGADA POR: BRIONES VIVAR DARWIN WLADIMIR Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DOCE (12) de MAYO del dos mil DIECISIETE, ante mí, Abogado WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst., Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a constituir la compañía ECUESTRE BAR RESTAURANT INDUSTRIA ALIMENTICIA ECUESTRE-RESTAURANT SOCIEDAD ANÓNIMA, el/la señor(a) BRIONES VIVAR DARWIN WLADIMIR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Mariana de Jesús E Siete guión sesenta y nueve y la Pradera, número telefónico: tres veintitrés ochenta y dos cincuenta y nueve y correo electrónico: wbriones1@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZURITA RUIZ IVVONE LORÉNA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado

civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Pasaje Alhambra S seis guión ciento ochenta y cinco y Granada, Jardines de Granada, número telefónico: tres uno tres tres seis ocho tres y correo electrónico: ivonnelorczi@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BRIONES VIVAR DARWIN WLADIMIR	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
ZURITA RUIZ IVONNE LORENA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ECUESTRE BAR RESTAURANT INDUSTRIA ALIMENTICIA ECUESTRE-RESTAURANT SOCIEDAD ANÓNIMA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la

compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: 156 - SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y

en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BRIONES VIVAR DARWIN WLADIMIR	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
ZURITA RUIZ IVVONE LORDINA	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0
---------	-----	-------	-------	-------	-----	-----

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BRIONES VIVAR DARWIN WLADIMIR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZURITA RUIZ IVVONE LORENA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA**

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


BRIONES VIVAR DARWIN WLADIMIR
CEDULA: 1711937571


ZURITA RUIZ IVVONE LORENA
CEDULA: 1712087830

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO WILSON GUILLERMO ORTEGA C.
Identificación: 1712442670

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

WILSON
GUILLERMO
ORTEGA CAICEDO

Digitally signed by WILSON GUILLERMO
ORTEGA CAICEDO
DN: c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION-ECIBCE, 1=QUITO,
serialNumber=0000127978, cn=WILSON
GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
Date: 2017.05.12 17:50:04 -0500

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANA-PSA** N. 171193757-1

BRIONES VIVAR
DARWIN WLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO:

PROVINCIA
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-03-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **ABOGADO** E2333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS:
BRIONES ZENOVIO DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VIVAR MARIA CECILIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2017-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-20

001348179






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017

005 **005-066** **1711937571**
UNIDAD **NÚMERO** **CÉDULA**

BRIONES VIVAR DARWIN WLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **CIRCONSCRIPCIÓN**
QUITO **QUITO**
CANTÓN **ZONA**
CENTRO HISTÓRICO **3**
PARRROQUIA




CNE **ECUADOR** **ELECCIONES 2017**
ELIGE CON **TRANSPARENCIA** **ORGANISMO ELECTORAL**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 01 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí y
Quito, 12 MAY 2017

Mgst. **GUILLERMO ORTEGA CAICEDO**
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711937571

Nombres del ciudadano: BRIONES VIVAR DARWIN WLADIMIR

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: BRIONES ZENOVIO DAVID

Nombres de la madre: VIVAR MARIA CECILIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARGO - PICHINCHA-QUITO-NI 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-024-22872



178-024-22872

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.12 10:19:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**PAGINA
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ZURITA RUIZ
 IVYONE LORENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171208783-0





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZURITA EDGAR ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RUIZ ESTHER GRACIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2016-04-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-22

V4544V2244






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

009
 LISTA 30

009 - 078
 NÚMERO

1712087830
 CÉDULA

ZURITA RUIZ IVYONE LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 SAN BARTOLO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 4




NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 01 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 12 MAY 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712087830

Nombres del ciudadano: ZURITA RUIZ IVVONE LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ZURITA EDGAR ENRIQUE

Nombres de la madre: RUIZ ESTHER GRACIELA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-N 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-024-22799



173-024-22799

Ing. Jorge Troya Flores

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.12 16:18:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locator: Ecuador



**PAGINA
EN
BLANCO**